



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 337 -2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 03 NOV 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 045-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP-EJRQ, Nº 164-2011-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, la Opinión Nº 064-2011-G.R.PUNO-GRPPAT-SGIPCTI, Informe Nº 335-2011-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio Nº 917-2011-G.R.PUNO/GRPPAT, sobre aprobación de expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO-SAYTOCOCHA-SANDIA-SAN JUAN DEL ORO, TRAMO II MUÑANI - SAYTOCOCHA, SECTOR KM 14+700 AL KM 30+000; Y

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Puno ha presentado el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO-SAYTOCOCHA-SANDIA-SAN JUAN DEL ORO", TRAMO II MUÑANI - SAYTOCOCHA, SECTOR KM 14+700 AL KM 30+000; de acuerdo con el contenido de los documentos vistos, dicho expediente ha sido debidamente revisado y cuenta con la aprobación del supervisor, con la conformidad del Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Obras, cumple con los requisitos exigidos;

Que, a fin de que el proyecto cuente con el correspondiente crédito presupuestario, la Sub Gerencia de Presupuesto en su Informe Nº 335-2011-GR-PUNO/GRPPAT-SGP propone la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático, para lo cual se debe efectuar la anulación de recursos presupuestarios de la correlativa 0035 SIAF a favor de la nueva correlativa que se generará para el Tramo Muñani - Saytochocha, Sector Km 14+700 al 30+000 del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO - SAYTOCOCHA - SANDIA - SAN JUAN DEL ORO" por la cantidad de S/. 22'152,043.00 nuevos soles, de los cuales corresponde a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios la suma de S/. 11'060,585.00 nuevos soles, y la suma de S/. 11'091,158.00 nuevos soles por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias; por lo que se debe registrar en el sistema SIAF de conformidad a la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública una vez autorizado la modificación presupuestaria propuesta, conforme al detalle mostrado en el informe; recomendando que se prosiga con el trámite de aprobación del expediente técnico;

SECTOR	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	458	GOBIERNO REGIONAL del DEPARTAMENTO de PUNO
UNIDAD EJECUTORA	001	SEDE PUNO
FUNCION	15	TRANSPORTES
PROGRAMA FUNCIONAL	033	TRANSPORTE TERRESTRE
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	0065	VIAS DEPARTAMENTALES
PROYECTO	2.055915	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO-SAYTOCOCHA-SANDIA-SAN JUAN DEL ORO
COMPONENTE	2.125083	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO-SAYTOCOCHA-SANDIA-SAN JUAN DEL ORO TRAMO II: MUÑANI - SAYTOCOCHA - SECTOR (KM.14+700 AL KM 30+000)
META	00001	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO-SAYTOCOCHA-SANDIA-SAN JUAN DEL ORO TRAMO II MUÑANI - SAYTOCOCHA - SECTOR (KM. 14+700 AL KM 30+000)
PRESUPUESTO TOTAL A EJECUTARSE - EJERCICIO 2011		S/. 22' 152,042.95 NUEVOS SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		RECURSOS ORDINARIOS S/. 11'060,585.00 NUEVOS SOLES DONACIONES Y TRANSFERENCIAS S/. 11'091,158.00 NUEVOS SOLES
ENTIDAD FINANCIERA		GOBIERNO REGIONAL PUNO
ENTIDAD EJECUTORA		GOBIERNO REGIONAL PUNO - G. R. INFRAESTRUCTURA
MODALIDAD DE EJECUCION		POR CONTRATA
PLAZO DE EJECUCION		210 DIAS CALENDARIOS

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA AZANGARO - SAYTOCOCHA - SANDIA - SAN JUAN DEL ORO", TRAMO II MUÑANI - SAYTOCOCHA, SECTOR KM 14+700 AL KM 30+000, descrito en la parte considerativa, presentado para ser ejecutado por la modalidad de contrata, el mismo que forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL